

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	13
Notas a los estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	23
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	26
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	27
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	32



**11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

33



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una institución que lidera y gestiona los recursos locales de manera eficiente y transparente para garantizar el bienestar de las comunidades. Esto implica ofrecer servicios básicos de calidad, promover el desarrollo económico y social y trabajar en el cuidado del medio ambiente. Un gobierno municipal que sea modelo de integridad y compromiso al atender las necesidades y aspiraciones de su población, contribuyendo a un entorno inclusivo, con participación de la mujer y la proyección social de forma segura y próspera que inspire confianza y orgullo en cada ciudadano. Mediante la innovación y la colaboración busca ser un puente hacia un futuro mejor.

Visión

Ser un gobierno municipal enfocado en ser un modelo de desarrollo sostenible que fomente la calidad de vida de sus habitantes, promover servicios públicos eficientes, la mejora de nuestra infraestructura y la construcción de espacios públicos de calidad, además buscamos impulsar la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y el respeto por el medio ambiente, ser un motor de progreso económico y social, trabajando en armonía con las comunidades y sus necesidades. Construyendo un lugar donde cada persona pueda prosperar y sentirse parte activa de su desarrollo y así convertirnos en un referente de innovación y bienestar para futuras generaciones.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada;



alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;

- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus



reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0322-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025 emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.



ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la Municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.



Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se considera lo siguiente:



Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, Artículo 101. Principio de legalidad.

Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, Artículo 30 Bis. Construcciones del Estado, Artículo 78. Dietas y Artículo 79.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 17. Monto, Artículo 18. Documentos de licitación, Artículo 32. Ausencia de ofertas, Artículo 38. Monto, Artículo 39. Procedimiento de cotización, Artículo 43. Modalidades específicas, a) Compra de baja cuantía, b) Compra directa, Artículo 58. Anticipo, Artículo 80. Prohibiciones, literal g), y Artículo 81. Fraccionamiento.

Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 3. (Plazo).

Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y sus reformas, Artículo 75. Obligación de retener.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, Artículo 3. Registro de los ingresos propios, Artículo 12. Celebración de convenios, Artículo 15. Ejecución física y financiera, Artículo 81. Ejecución física de inversión, Artículo 82. Inversión, Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 14. Requisición, Artículo 19. Criterios de calificación de ofertas, Artículo 32. Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General, Artículo 51. Anticipo, Artículo 61. Fraccionamiento, Artículo 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo Gubernativo No. 4-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolos, Artículo 11. Documentos Públicos o Privados Afectos.



Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 53. Donaciones en Especie.

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, literal c., 3.2 Recaudación, literal b., III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, literal d. Registros Contables, 3. Área de Tesorería, 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal, literal b, 3.2.2 Cuenta Única Pagadora. 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, Donaciones en Especie, cuarto párrafo; IV. Marco Operativo y de Gestión, 1 Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central), Normas de Control Interno, literal b; 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.4 Planillas, Normas de Control Interno, literal a., b. y c.; 6 Conciliación Bancaria, Normas de Control Interno, literal a., y c.; 11. Inventario.

Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba la modificación y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, 1231 Propiedad y Planta en Operación...”

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111



Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 5181 Donaciones Externas y 5182 Donaciones en Especie; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6116 Bienes y Servicios Donados y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de Cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de ocho (8) obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Mejoramiento Camino Rural Entrada a Aldea Las Nueces, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, NOG 23377631.
2. Ampliación Escuela Primaria Colonia Linda Vista, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, NOG 23895373.
3. Mejoramiento Calle Sector Los Roblones Aldea El Volcancito, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, NOG 23401311.
4. Mejoramiento Calle Sector Casa Amarilla Aldea El Quequexque, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, NOG 23471697.
5. Mejoramiento Sistema De Agua Potable (Conducción) Casco Urbano, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, NOG 24817457.
6. Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Los Morales Aldea Media Cuesta, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, NOG 25042483.
7. Mejoramiento Calle Sector La Vuelta Aldea San Rafaelito, San Rafael Las



Flores, Santa Rosa, NOG 24897450.

8. Mejoramiento Calle Sector Bonanza Casco Urbano, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, NOG 26270129.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.



Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Luis Fernando Monterroso Morales
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. NERY ARNOLDO CONTRERAS VILLANUEVA

AUDITOR

Fecha firma 20/04/2026 15:54:38

Identificador único del documento

usuario (hash)

7dae02728dbb6bbc7ec5e28deb5d9c7d6fcd5e

11732a0d03986adcdeade6504db617daa38926

e98a90e4f3c5ee8693d14b1b0d142947c5a6a4

44562bbca220f6

Área financiera y cumplimiento

Licda. MARLENI BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ DE ESCOBAR

COORDINADOR

Fecha firma 20/04/2026 15:55:45

Identificador único del documento

usuario (hash)

3d636b8420dbf00226b002a87349ec5c2c6e63912d5ecbdf6

167222a5773eb5e34adc138c6aac347f02726ec12161b394e

508a3dc61e4e07002b9312b9210753

Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO

SUPERVISOR

Fecha firma 20/04/2026 16:04:18

Identificador único del documento

usuario (hash)

d93d852a51f4b30d19c012b1f3d2e9951

dd799281727db6012ec63e441d717785a

28a3cce9203cff68a1fe79df3164fe403

47906a35e085e7ad42a34f217178d



Estados financieros

Balance General			
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada			
Al 31/12/2025			
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO	2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE		
1133 Anticipos	Total de PASIVO		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3100 PATRIMONIO NETO		
1210 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3110 Patrimonio Municipal		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3112 Resultado del Ejercicio		
1231 Propiedad y Planta en Operación	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		
1232 Maquinaria y Equipo			
1233 Tierras y Terrenos			
1234 Construcciones en Proceso			
1235 Equipo Militar y de Seguridad			
1237 Otros Activos Fijos			
Total de BIENES DE USO COMUN	Total de Patrimonio Municipal		
1240 ACTIVO INTANGIBLE	Total de PATRIMONIO NETO		
1241 Activo Intangible Bruto	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total Pasivo + Patrimonio		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
Total de ACTIVO			
Total ACTIVO			

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisandrafaellasflores@gmail.com
Web: munisandrafaellasflores.gob.gt

☎ Tel.: 7924-2082



San Rafael Las Flores



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028 Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,480,676.20
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,480,676.20
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,279,412.19
5111	Impuestos Directos	1,226,592.19
5112	Impuestos Indirectos	52,820.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,775,380.25
5122	Tasas	1,663,501.79
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	38,100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	73,778.46
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	626,375.72
5142	Venta de Servicios	626,375.72
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	324,733.77
5161	Intereses	324,733.77
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,831,654.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,831,654.27
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	1,643,120.00
5181	Donaciones Externas	768,322.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	874,798.00
6000	GASTOS	19,971,139.60
6100	GASTOS CORRIENTES	19,971,139.60
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,251,714.75
6111	Remuneraciones	4,603,548.10
6112	Bienes y Servicios	3,738,373.10
6113	Depreciación y Amortización	10,319,745.55
6116	BIENES Y SERVICIOS DONADOS	590,048.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	73,650.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	73,650.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	401,212.87
6143	Pérdidas por Inventarios	401,212.87
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	244,561.98
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	244,561.98
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,490,463.40



Ana Lucia Lemus Del Cid
Encargada de Contabilidad



Adolfo de Jesús Camey Secaída
DAFIM



Victor Hugo Sagastume Ruano
Auditor Interno



Luis Fernando Monterroso Morales
Alcalde Municipal

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisaraellafloras@gmail.com
Web: munisaraellafloras.gob.gt

Tel.: 7924-2082



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
	INGRESOS	Q 23,601,789.00	Q 45,400,004.93	Q 69,001,793.93	Q 45,273,727.61
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 1,350,442.00	Q -	Q 1,350,442.00	Q 1,279,412.19
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,342,367.00	Q 464,585.39	Q 1,806,952.39	Q 1,775,380.25
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 125,705.00	Q 21,035.00	Q 146,740.00	Q 144,315.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 226,284.00	Q 256,402.22	Q 482,686.22	Q 482,060.72
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 150,000.00	Q 174,733.77	Q 324,733.77	Q 324,733.77
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,519,853.00	Q 2,074,024.08	Q 5,593,877.08	Q 5,599,976.27
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 16,887,138.00	Q 26,233,441.04	Q 43,120,579.04	Q 35,667,849.41
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 16,175,783.43	Q 16,175,783.43	Q -
CÓDIGO PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
	EGRESOS	Q 13,237,176.69	Q 31,410,349.04	Q 44,647,525.73	Q 32,570,161.38
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 5,325,546.88	Q 3,612,495.86	Q 8,938,042.74	Q 9,676,273.58
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	Q -	Q 3,834,078.00	Q 3,834,078.00	Q 3,802,500.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 2,366,594.06	Q 19,998,071.67	Q 22,364,665.73	Q 12,759,477.70
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	Q 192,400.00	Q 130,700.00	Q 323,100.00	Q 209,729.28
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,409,916.72	Q 1,270,263.23	Q 2,680,179.95	Q 2,158,576.24
16	REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL	Q 240,809.50	Q 515,307.65	Q 756,117.15	Q 529,317.90
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 2,174,494.65	Q 446,289.65	Q 2,620,784.30	Q 1,808,087.10
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 192,881.52	Q 249,097.02	Q 441,978.54	Q 293,493.68
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 965,000.00	Q 95,000.00	Q 1,060,000.00	Q 32,406.00
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 79,533.36	Q 60,000.00	Q 139,533.36	Q 17,902.00
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	Q 140,000.00	Q 1,203,045.96	Q 1,343,045.96	Q 1,136,397.90
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 150,000.00	-Q 4,000.00	Q 146,000.00	Q 146,000.00
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				Q 12,703,566.23

Ingresos Percibidos

Q 45,273,727.61

Egresos Pagados

Q 32,570,161.38

Superávit Presupuestario

Q 12,703,566.23

Adolfo de Jesus Camey Secaída
DAFIM

Luis Fernando Monterroso Morales
Alcalde Municipal

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisanrafaellaflores@gmail.com
Web: munisanrafaellaflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082

Notas a los estados financieros



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloría General de Cuentas. Y según artículo No. 26 del decreto 13-2013 Que indica que deben presentarse al Ministerio de Finanzas Publicas a más tardar al 31 de enero de cada año.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Rafael las Flores, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí. Los Estados Financieros y sus notas corresponden al 31 de diciembre del ejercicio 2025.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. A partir del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisnrafaellasflores@gmail.com
Web: munisnrafaellasflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

NOTA No.6

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los Bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL.

Al 31 diciembre de 2025 el saldo de las cuentas de bancos ascendió a **Q. 12,230,172.06** Los saldos de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con los saldos de los estados de cuentas de los bancos al 31 diciembre de 2025.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO CONCILIADO AL 31-12-2025
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3067010893	Cuenta Única del Tesorería Municipal, San Rafael Las Flores.	Q. 12,230,172.06
TOTAL.....			Q. 12,230,172.06

Este valor incluye los intereses bancarios devengados en el mes de diciembre dos mil veinticinco por el valor **Q. 25,323.00** de la cuenta Única Tesorería Municipal San Rafael las Flores los cuales al 31-12-2025 no han sido contabilizados en el sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Por tal motivo en el Balance General refleja en la cuenta de Bancos el saldo de **Q. 12,204,849.06**

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

El saldo de esta cuenta contable representa el monto de anticipos de contratos de obras, otorgados a las empresas constructoras pendientes de liquidarse.

Esta cuenta está integrada de la siguiente manera:

NIT	PROVEEDOR	No. de Contrato	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO DE ANTICIPO Q
15273369 SMIP: 645 NOG:27871304	BYRON OTONIEL ORELLANA ALDANA	026-2025	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA VEGA, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q 54,962.00
26503190 SMIP: 651 NOG: 27675270	JOSE ARNULFO OLIVEROS RODAS	028-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL SALON BARRIO EL CENTRO, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q 44,745.12
28241746 SMIP: 630 NOG: 27390853	JOSE RODRIGO VILLATORO GUILLEN	017-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR OJO DE AGUA ALDEA LAS NUECES, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q 180,000.00

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisanrafaellasflores@gmail.com
Web: munisanrafaellasflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

28241746 SMIP: 647 NOG: 27527816	JOSE RODRIGO VILLATORO GUILLEN	023-2025	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PALO NEGRO, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 60,800.00
28241746 SMIP: 649 NOG: 27717194	JORGE RODRIGO VILLATORO GUILLEN	024-2025	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR LA CEIBITA ALDEA ESTANZUELAS, SAN RAFAEL LAS FLORES, SR	Q. 60,800.00
33541728 SMIP: 653 NOG: 28014626	KELIAN GUILLERMO SOLARES ORELLANA	032-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS ESTRADA ALDEA MEDIA CUESTA, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 79,938.73
38238659 SMIP: 638 NOG: 27556492	FRANCISCO RAUL ANDRINO LOPEZ	020-2025	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA LINDA VISTA, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 179,900.00
6605729 SMIP: 650 NOG: 27738094	DELIO EDVIN GARCIA ARGUETA	029-2025	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SAN RAFAELITO, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 162,720.00
70239061 SMIP: 633 NOG: 26270129	EDGAR JOSE OCHOA DE LEON	009-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA BONANZA CASCO URBANO, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 17,985.00
70239061 SMIP: 634 NOG: 70239061	EDGAR JOSE OCHOA DE LEON	010-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS VALDEZ CASCO URBANO, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 17,989.50
76487172 SMIP: 667 NOG: 27981401	MARILYN SIOMARA LEAL SAMAYOA	031-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA GRANJA ALDEA EL QUEQUEXQUE, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 139,940.00
92909914 SMIP: 635 NOG: 27914232	QUITZE FERNANDA MOLINA RODRIGUEZ	027-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS CASTILLO BARRIO ORIENTAL, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 70,166.92
92909914 SMIP: 656 NOG: 27948579	QUITZE FERNANDA MOLINA RODRIGUEZ	030-2025	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO EL RENACIMIENTO, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 81,700.00
92909914 SMIP: 354 NOG: 28090942	QUITZE FERNANDA MOLINA RODRIGUEZ	033-2025	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS CAMEY ALDEA ESTANZUELAS, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q. 179,842.74
TOTAL ANTICIPOS.				Q. 1,331,490.01

"Cultivando juntos el desarrollo"

Correo: munisanrafaellasflores@gmail.com

Web: munisanrafaellasflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.254,303,300.94** registra el valor de los bienes de uso permanente, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso. Se integra así:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231	Propiedad y Planta en Operación	51,322,572.16
1232	Maquinaria y Equipo	5,670,697.18
1233	Tierras y Terrenos	29,234,400.36
1235	Equipo Militar y de seguridad	28,000.00
1237	Otros Activos Fijos	956,692.20
1238	Bienes de Uso Común	167,090,939.04
TOTAL		254,303,300.94

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 14,618,388.37** las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas o están en el proceso de liquidación para su regularización, incluyen el Costo de Construcciones en Proceso de Uso Común **Q. 14,618,388.37**. Y Construcciones en Proceso de Uso No Común por **Q. 0.00**.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los pagos de Salario a Personal de mantenimiento obras municipales, maestros de preprimaria, primaria, diversificados, fontaneros, electricistas, enfermeras, compra de Materiales para Construcción, Útiles y Materiales Eléctricos, Elementos y Compuestos Químicos, Energía Eléctrica, Fletes, Mantenimiento y Reparación Medios de Transporte, estudios de obras. Que no generan capital bruto. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 16,992,757.85**.

NO.	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	579	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 66,000.00
2	585	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 25,000.00
3	592	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 80,000.00
4	617	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 3,192,767.89

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisanrafaellasflores@gmail.com
Web: munisanrafaellasflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

5	618	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 702,826.05
6	619	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 1,643,613.24
7	620	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 236,497.90
8	621	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 3,691,889.35
9	622	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 720,924.80
10	623	CONSERVACION ECOSISTEMA AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 665,077.71
11	624	APOYO A LA SALUD AÑO 2025 A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 209,729.28
12	625	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA VIVIENDA MINIMA AÑO 2025 A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 529,317.90
13	626	APOYO REFORESTACION AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 293,493.68
14	627	CAPACITACION TALLER(ES) DE CORTE Y CONFECCION AÑO 2025 A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 17,902.00
15	628	CONSERVACION EDIFICIO (S) MUNICIPALES AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 31,256.00
16	629	CONSERVACION INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS GENERALES AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 1,083,962.05
17	636	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA AÑO 2025 A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q 2,262,000.00
18	637	APOYO DOTACION INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.	Q 1,540,500.00
TOTAL.....			Q 16,992,757.85

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisanaellaasflores@gmail.com

Web: munisanaellaasflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

NOTA No. 10

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (2113-04)

Esta cuenta está integrada por retenciones pendientes de pagar, correspondientes al mes de Diciembre 2025 las cuales ascienden a un monto de **Q. 69,728.83**

No. cuenta	Nombre	Cantidad
118	Plan de Prestaciones	Q. 21,503.93
201	Cuotas Laboral I.G.S.S.	Q. 15,769.94
122	Timbre y papel sellado	Q. 4,320.00
202	Primas de Fianza	Q. 899.59
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 16,672.14
205	ISR Sobre Dietas	Q. 5,400.00
206	ISR Relación de Dependencia	Q. 5,163.23
TOTAL.....		Q. 69,728.83

NOTA No. 11

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2025; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un déficit presupuestario en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultados acumulados de años anteriores	-2,604,830.23
Resultado del ejercicio	-9,490,463.40
Resultados Acumulados	-12,095,293.63

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de Diciembre asciende a **Q. 311,476,351.03**

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisanafaellasflores@gmail.com
Web: munisanafaellasflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082



**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028****NOTA No. 13****INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento del 01 de enero al 31 de Diciembre 2025 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de operación, otras Rentas de la Propiedad y los provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 10,480,676.20**.

NOTA No. 14**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de Diciembre 2025 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y otras aplicaciones que implica gasto. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 19,971,139.60**.



Ana Lucia Lemus del Cid
Encargada de Contabilidad



Adolfo de Jesús Camey Secaída
DAFIM



Victor Hugo Sagastume Ruano
Auditor Interno



Luis Fernando Monterroso Morales
Alcalde Municipal

“Cultivando juntos el desarrollo”

Correo: munisanaellaasflores@gmail.com
Web: munisanaellaasflores.gob.gt

Tel.: 7924-2082



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Luis Fernando Monterroso Morales
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. NERY ARNOLDO CONTRERAS VILLANUEVA

AUDITOR

Fecha firma 20/04/2026 15:54:38

Identificador único del documento

usuario (hash)

7dae02728dbb6bbc7ec5e28deb5d9c7d6fcd5e

11732a0d03986adcdeade6504db617daa38926

e98a90e4f3c5ee8693d14b1b0d142947c5a6a4

44562bbca220f6

Área financiera y cumplimiento

Licda. MARLENI BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ DE
ESCOBAR

COORDINADOR

Fecha firma 20/04/2026 15:55:45

Identificador único del documento

usuario (hash)

3d636b8420dbf00226b002a87349ec5c2c6e63912d5ecbdf6

167222a5773eb5e34adc138c6aac347f02726ec12161b394e

508a3dc61e4e07002b9312b9210753

Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO

SUPERVISOR

Fecha firma 20/04/2026 16:04:18

Identificador único del documento

usuario (hash)

d93d852a51f4b30d19c012b1f3d2e9951

dd799281727db6012ec63e441d717785a

28a3cce9203cff68a1fe79df3164fe403

47906a35e085e7ad42a34f217178d



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Luis Fernando Monterroso Morales
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. NERY ARNOLDO CONTRERAS VILLANUEVA

AUDITOR

Fecha firma 20/04/2026 15:54:38

Identificador único del documento

usuario (hash)

7dae02728dbb6bbc7ec5e28deb5d9c7d6fcd5e

11732a0d03986adcdeade6504db617daa38926

e98a90e4f3c5ee8693d14b1b0d142947c5a6a4

44562bbca220f6

Área financiera y cumplimiento

Licda. MARLENI BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ DE
ESCOBAR

COORDINADOR

Fecha firma 20/04/2026 15:55:45

Identificador único del documento

usuario (hash)

3d636b8420dbf00226b002a87349ec5c2c6e63912d5ecbdf6

167222a5773eb5e34adc138c6aac347f02726ec12161b394e

508a3dc61e4e07002b9312b9210753

Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO

SUPERVISOR

Fecha firma 20/04/2026 16:04:18

Identificador único del documento

usuario (hash)

d93d852a51f4b30d19c012b1f3d2e9951

dd799281727db6012ec63e441d717785a

28a3cce9203cff68a1fe79df3164fe403

47906a35e085e7ad42a34f217178d



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría seleccionada, se determinó que se realizaron adquisiciones en la modalidad de compra directa con oferta electrónica, en el renglón presupuestario 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, por valor de Q538,039.00, obviando el proceso de Cotización como lo establece la normativa legal. Como se muestra a continuación:

Proveedor: Pivaral Torres, Abigas Antonio, NIT 29822939			
No. de Expediente	Fecha de pago	Descripción	Valor en Q.
20328	22/01/2025	Por pago del 100% del Proyecto denominado: Mejoramiento Calle (Empedrado Fraguado) Aldea Los Planes Sector El Cielito, San Rafael Las Flores, Santa Rosa. (Incluye materiales y mano de obra) Según NOG: 24828890, Factura Serie 0CCBB505 y Número 2112964642	89,640.00
20329	22/01/2025	Por pago del 100% del Proyecto denominado: Mejoramiento Calle (Empedrado Fraguado) Caserío La Lagunilla, Sector Los Villalta, San Rafael Las Flores, Santa Rosa. Según NOG: 24830135, Factura Serie 171F4CF8 y Número 2990690177	89,625.00
20330	22/01/2025	Por pago del 100% del Proyecto denominado: Mejoramiento Calle (Empedrado Fraguado) Barrio San Antonio Sector Los Marroquín Aldea Las Nueces, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, Según NOG: 24838721, Factura Serie 6611C89F y Número 1838566737	89,600.00
20331	22/01/2025	Por pago del 100% del Proyecto denominado: Mejoramiento Calle (Empedrado Fraguado) Caserio Nuevo Amanecer Sector La Escuela, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, Según NOG: 24840491, Factura Serie 5C2C6CAD y Número 4174399195	89,660.00
20338	30/01/2025	Por pago del 100% del Proyecto denominado: Mejoramiento Calle (Empedrado Fraguado) Sector Los Dávila Aldea San Juan Bosco, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, (Incluye Materiales y Mano de Obra) NOG: 24952346, Factura Serie CE86251C y Número 3493283703	89,744.00
20339	30/01/2025	Por Pago del 100% del Proyecto denominado: Mejoramiento Calle (Empedrado Fraguado) Aldea El Copante Sector El Pozo, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, (incluye materiales y mano de obra) NOG: 24951498, Factura Serie: 7E10B023 y Número 2098023205	89,820.00
Total			538,039.00



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 17. Monto, establece: “Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas en el Artículo 38 la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el Capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento.” Artículo 38. Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00)...” Artículo 81. Fraccionamiento, establece: “Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas...”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 61. Fraccionamiento, establece: “Para efectos de aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de cotización o licitación y por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento, los casos siguientes: ...b) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas con oferta electrónica de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir del cual la cotización es obligatoria. c) Cuando las entidades realicen compras por la modalidad de compra directa con oferta electrónica o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no se haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo a realizar la compra de baja cuantía o compra directa con oferta electrónica, existe un evento con “estatus vigente” de licitación, cotización...”

Causa

El Alcalde Municipal, autorizó las adquisiciones y los pagos por concepto de Mejoramiento de Calles (Empedrado Fraguado), incurriendo en fraccionamiento.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Tesorera Municipal, fraccionó las adquisiciones sin considerar lo establecido en la normativa.



La Encargada de Compras, fraccionó las adquisiciones mediante compras directas con oferta electrónica, superando el monto máximo permitido para esta modalidad, por lo que estaba obligada a realizar el proceso de Cotización.

Efecto

Riesgo que la calidad y los precios de los bienes y servicios adquiridos, no sean los más convenientes para los intereses de la Municipalidad y falta de transparencia en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que previo a autorizar la adquisición de bienes y servicios, verifique el cumplimiento de los procedimientos establecidos normativa vigente.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Tesorera Municipal, para que previo a efectuar contrataciones, verifique el cumplimiento de la normativa vigente.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Tesorera Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Compras, para que realice las adquisiciones de conformidad con el proceso establecido en la normativa vigente sin incurrir en fraccionamiento.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. DAS-08-92546-0005-2026 y DAS-08-92546-0007-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Luis Fernando Monterroso Morales, Alcalde Municipal y Rossmery Elizabeth Montufar Sandoval, Encargada De Compras, quienes manifiestan: “El posible hallazgo en mención es improcedente por las siguientes razones: Para la realización de cualquier proyecto, o conservación y mantenimiento de los ya existentes, es necesaria la solicitud de los representantes de cada comunidad, en este caso son los COCODES, luego el Concejo Municipal, gira instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que se proceda a realizar los perfiles y estudios técnicos necesarios, para establecer montos, características, condiciones y así proceder a la adquisición de los bienes o servicios requeridos. Es necesario hacer énfasis en que cada comunidad tiene sus características geológicas diferentes, esto quiere decir que los accesos pueden padecer diferentes necesidades, algunas calles solo necesitan, un raspado, otras necesitan mantenimiento de cunetas, otras necesitan material como balasto etc., por lo tanto, el servicio que se adquiere para la conservación de cada una es muy



diferente. Dentro del CRITERIO, la comisión de auditoría invoca El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 61. Fraccionamiento, establece: “Para efectos de aplicación del artículo 81 de La Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de cotización o licitación y por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento, los casos siguientes: ...b) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas con oferta electrónica de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir de la cual la cotización es obligatoria...”. La normativa anterior establece que el fraccionamiento recae por la adquisición o compra de un mismo bien o servicios, sin embargo los expedientes de gasto de las compras directas por oferta electrónica, que se señalan como fraccionamiento, tienen características muy diferente debido a la Geología del suelo, además la ubicación Geográfica de cada una, es muy distinta, y el precio, por lo que aclaro que en ningún momento se tuvo la intención de fraccionar ni mucho menos haberlo materializado, por lo tanto la comisión de auditoría debe desvanecer el posible hallazgo.”

En oficio No. DAS-08-92546-0006-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora: Hilda Alejandra Navichoque Lima De Cruz, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Tesorera Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y la Encargada de Compras, en virtud que, al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, no obstante manifiestan que los proyectos se ejecutaron en diferentes comunidades con características geológicas diferentes, sin embargo, todos los proyectos corresponden al mismo tipo de servicio u obra “Mejoramiento Calle (Empedrado Fraguado)”, contratados al mismo proveedor y bajo el mismo renglón presupuestario 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común; y por montos individuales que, sumados, superan ampliamente los Q90,000.00, con lo cual se evadió el proceso de la cotización obligatoria, según el Artículo 81 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 61 del Reglamento, cuya excepción literal en el inciso b) solo aplica a compras del “mismo bien, suministro, servicio u obra” sin propósito evasivo; las diferencias menores de ubicación o suelo no cambian la naturaleza de las adquisiciones ni justifican haber obviado el procedimiento de cotización que la normativa exige.



Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Tesorera Municipal, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio No. DAS-08-92546-0006-2026, de fecha 24 de marzo de 2026; a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

El hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, y sus reformas, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES	26,901.95
Total		Q. 26,901.95

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS	ROSSMERY ELIZABETH MONTUFAR SANDOVAL	13,450.98
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM- Y TESORERA MUNICIPAL	HILDA ALEJANDRA NAVICHOQUE LIMA DE CRUZ	13,450.98
Total		Q. 26,901.96

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y así prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de



manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de oficio	Fecha	Norma de control relacionada	Acción preventiva	Estado de la acción
1	DAS-08-92546-0005-2025	19/11/2025	4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y Control G.	Falta de publicación de información pública de oficio	Atendida
2	DAS-08-92546-0006-2025	19/11/2025	3.1.b) Establecer procedimientos	Falta de cumplimiento del Reglamento para uso, control de combustible, mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada	Atendida
3	DAS-08-93546-0007-2035	19/11/2025	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Falta de seguimiento a la Baja de Bienes	Atendida
4	DAS-08-93546-0008-2035	19/11/2025	4.2 Documentos de respaldo	Falta de certificado de propiedad	Atendida
5	DAS-08-93546-0009-2025	19/11/2025	4.2 Documentos de respaldo	Falta de constancia de haber leído y aprobado las actas del Concejo Municipal	Atendida
6	DAS-08-93546-0010-2025	19/11/2025	7.3 Registro de las operaciones	Deficiencia en la integración de la cuenta contable 5122 Tasas	Atendida
7	DAS-08-93547-0011-2025	19/11/2025	7.3 Registro de las operaciones	Deficiencia en la integración de la cuenta contable 5112 Impuestos Indirectos	Atendida
8	DAS-08-93547-0012-2025	19/11/2025	7.3 Registro de las operaciones	Falta de registro de Donaciones en especie	Atendida
9	DAS-08-93547-0015-2025	19/12/2025	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Falta de señalización en proyectos	Atendida

Se formuló un total de nueve (9) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron el 100%.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	ERNESTO PEREZ Y PEREZ	SINDICO I	01/01/2025 - 31/12/2025
3	OSCAR RAFAEL DEL CID GÓMEZ	SINDICO II	01/01/2025 - 31/12/2025
4	WILLIAM ALFREDO ANAVISCA NAVICHOQUE	CONCEJAL I	01/01/2025 - 31/12/2025
5	BRANDON ANTONIO MORAN MEJIA	CONCEJAL II	01/01/2025 - 31/12/2025
6	JOSE LEON HERNANDEZ MARROQUIN	CONCEJAL III	01/01/2025 - 31/12/2025
7	FRANCISCO DE JESUS PIVARAL VEGA	CONCEJAL IV	01/01/2025 - 31/12/2025

